

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES,  
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO**

**ACTA No.2023-0022, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF.: PROMESECAL-DAF-CM-2023-0018, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA NCE EXCHANGE ONLINE, SUSCRIPCIÓN POR 12 MESES.**

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de **marzo** del año dos mil veintitrés (2023), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: Decidir y aprobar sobre la Adjudicación del Procedimiento de Compra Menor **Ref: PROMESECAL-DAF-CM-2023-0018**.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor:	RNC:
1	JUAN MEJIA TELETRIC, SRL.	130349282
2	KELNET COMPUTER, SRL.	130721416
3	TACTICAL DR TDR, SRL.	131250572

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RDS
1	NUBEDO, SRL.	RD\$ 1,416,565.00
2	C-VEN TECHNOLOGIES, SRL.	RD\$ 1,161,375.00
3	GT CONSULTING, SRL.	RD\$ 1,275,000.00
4	ITCORP GONGLOSS, SRL.	RD\$ 1,285,666.67
5	PWA, EIRL.	RD\$ 1,161,000.00
6	INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL.	RD\$ 1,845,000.00
7	AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM).	RD\$ 2,100,000.00

**CONSIDERANDO:** Que al analizar el informe de homologación de la ficha técnica realizado por el Departamento de Tecnología de la información y comunicación de fecha dos (02) de marzo del año 2023, correspondiente a la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **GT CONSULTING, SRL**, se pudo determinar que **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, de igual manera al analizar la documentación presentada la misma **NO CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**.

**Documentación no conforme:**

- 1) El Oferente / Proponente deberá acreditar mediante **certificación** del fabricante que es un **PARTNER** o **DISTRIBUTOR** autorizado del producto ofertado. **(No Subsancionable)**.

**CONSIDERANDO:** Que al analizar el informe de homologación de la ficha técnica realizado por el Departamento de Tecnología de la información y comunicación de fecha dos (02) de marzo del año 2023, correspondiente a la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL**, se pudo determinar que **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, de igual manera al analizar la documentación presentada la misma **NO CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

**Documentación no conforme:**

- 2) No presento Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1% del monto total de la oferta. La misma podrá ser presentada mediante una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía deberá ser sesenta (60) días hábiles. **(No Subsancionable)**.
- 3) Certificación emitida por Industria, Comercio y **MIPYMES**.
- 4) Cinco (5) **cartas de referencia** de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en los últimos (3) años donde se establezcan los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido) las ordenes de compras y/o servicios no serán consideradas como cartas. **(No Subsancionable)**.
- 5) El Oferente / Proponente deberá acreditar mediante certificación del fabricante que es un **PARTNER** o **DISTRIBUTOR** autorizado del producto ofertado. **(No Subsancionable)**.
- 6) Cronograma de entrega indicando de manera clara, en hora, días o semanas los tiempos bajo los cuales el oferente / proponente se compromete a realizar la entrega de los ítems adjudicados, firmado por el representante legal de la empresa. **(No Subsancionable)**.

**CONSIDERANDO:** Que al analizar el informe de homologación de la ficha técnica realizado por el Departamento de Tecnología de la información y comunicación de fecha dos (02) de marzo del año 2023, correspondiente a la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **PWA, EIRL**, se pudo determinar que **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, de igual manera al analizar la documentación presentada la misma **NO CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

**Documentación no conforme:**

- 1) Constar con un mínimo de **5** años de experiencia en servicios de esta naturaleza, con la finalidad de que la empresa que resulte adjudicatario del presente proceso pueda satisfacer las necesidades en tiempo oportuno de los compromisos asumidos por la misma. Contados a partir de la fecha de emisión del Registro Mercantil. **(No Subsanable)**.

**CONSIDERANDO:** Que al analizar el informe de homologación de la ficha técnica realizado por el Departamento de Tecnología de la información y comunicación de fecha dos (02) de marzo del año 2023, correspondiente a la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM)**, se pudo determinar que **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, de igual manera al analizar la documentación presentada la misma **NO CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

**Documentación no conforme:**

- 1) No presento Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1% del monto total de la oferta. La misma podrá ser presentada mediante una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía deberá ser sesenta (60) días hábiles. **(No Subsanable)**.
- 2) Cinco (5) **cartas de referencia** de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en los últimos (3) años donde se establezcan los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido) las ordenes de compras y/o servicios no serán consideraran como cartas. **(No Subsanable)**.
- 3) El Oferente / Proponente deberá acreditar mediante certificación del fabricante que es un **PARTNER** o **DISTRIBUTOR** autorizado del producto ofertado. **(No Subsanable)**.
- 4) Cronograma de entrega indicando de manera clara, en hora, días o semanas los tiempos bajo los cuales el oferente / proponente se compromete a realizar la entrega de los ítems adjudicados, firmado por el representante legal de la empresa. **(No Subsanable)**.

**CONSIDERANDO:** Que al analizar el informe de homologación de la ficha técnica realizado por el Departamento de Tecnología de la información y comunicación de fecha dos (02) de marzo del año 2023, correspondiente a la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **ITCORP GONGLOSS, SRL**, se pudo determinar que **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, de igual manera al analizar la documentación presentada la misma **NO CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

**Documentación no conforme:**

- 1) No presento Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1% del monto total de la oferta. La misma podrá ser presentada mediante una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía deberá ser sesenta (60) días hábiles. **(No Subsanable)**.
- 2) Cinco (5) **cartas de referencia** de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en los últimos (3) años donde se establezcan los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido) las ordenes de compras y/o servicios no serán consideraran como cartas. **(No Subsanable)**.

**CONSIDERANDO:** Que al analizar el informe de homologación de la ficha técnica realizado por el Departamento de Tecnología de la información y comunicación de fecha dos (02) de marzo del año 2023, correspondiente a la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **NUBEDO, SRL**, se pudo determinar que **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, de igual manera al analizar la documentación presentada la misma **CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **CALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

**CONSIDERANDO:** Que al analizar el informe de homologación de la ficha técnica realizado por el Departamento de Tecnología de la información y comunicación de fecha dos (02) de marzo del año 2023, correspondiente a la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **C-VEN TECHNOLOGIES, SRL**, se pudo determinar que **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, de igual manera al analizar la documentación presentada la misma **CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **CALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

**VISTA:** Las Especificaciones Técnica elaboradas para el presente proceso.

**VISTA:** La Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Tecnología de la Información y comunicación de fecha dos (02) de marzo del año 2023.

**VISTA:** La Evaluación de los documentos presentados realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones de fecha dos (02) de marzo del año 2023.

**VISTO:** Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detalla el adjudicado a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las Especificaciones Técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **C- VEN TECHNOLOGIES, SRL, RNC: 130135525**, en los ítems indicados a continuación:

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	LICENCIA NCE EXCHANGE ONLINE (SUSCRIPCIÓN POR 12 MESES).	UD	500	RD\$ 2,322.75
<b>Sub-Total</b>				RD\$ 1,161,375.00
<b>ITBIS</b>				RD\$ 0.00
<b>Total</b>				<b><u>RD\$ 1,161,375.00</u></b>

Por un monto de **RD\$ 1,161,375.00** (Un millón ciento sesenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias y siendo su oferta económica de menor precio ofertado en los términos de referencias.

**SEGUNDO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

**TERCERO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.

**Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**  
 Directora Adm. Y Financiero (DAF)



**Ing. Miguel Ramón Iníguez González,**  
 Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

